



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	16/02/2021	
Informe de Intervención	16/02/2021	
Resolución de Alcaldía aprobación bases convocatoria	16/02/2021	Resolución Alcaldía nº. 2021-0037
Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir	17/02/2021	
Anuncio en el BOP bases convocatoria	18/02/2021	Anuncio 690/2021
Resolución de Alcaldía aprobación corrección errores bases convocatoria	22/03/2021	Resolución Alcaldía nº. 2021-0065
Anuncio en el BOP corrección errores bases convocatoria	23/03/2021	Anuncio 1238/2021

Vista la Propuesta de Resolución del Área Económica del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, y de conformidad con lo establecido en los artículos 22.1 y 23 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en concordancia con el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

RESUELVO

PRIMERO. Conceder las ayudas económicas destinadas al Plan de Estímulo al Consumo en el Comercio Minorista de Navalvillar de Pela, "Bono Consumo Pela" publicado en la B.O.P nº 32 y 54 respectivamente a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica y para la actividad que asimismo se señala.

A) SOLICITUDES ADMITIDAS:

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CNAE	SUBVENCIÓN
Bedican	56.3	800
Juan Antonio Regalado Cano	56.3	800
Mª Florentina Cañada Serrano	96	800
Graciela Silvia Campo Bureu	86.2	800
Pedro Cañada Buendía	56.3	800
Los Gómez, C.B.	47.5	800





Ayuntamiento de
Navalvillar de Pela

*Ayudas Plan de estímulo al consumo en el
comercio minorista de Navalvillar de Pela*

Expediente nº. 173/2021

Documento firmado por el Alcalde y la Secretaria

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CNAE	SUBVENCIÓN
Antonia María Moreno Vargas	92	800
M ^a Nazareth Palomares Franco	96	800
M ^a José Serrano Franco	96	800
Gregorio Blanco Porras	56.3	800
Juan José Regalado Rincón	56.1	800
María del Rocio Parralejo Murillo	55.1 96	800
Leonor Juana Moñino Caja	56.3	800
Juan Antonio Asensio Parralejo	56.3	800
Maria Paz Hidalgo Jacquet	47.74	800
Rocío Fernández Asensio	96	800
Agropela S.L.	47.52	800
Teresa Arroyo Gómez	47.5	800
Eva Cáceres Mendoza	47.7	800
M ^a José Sánchez Gómez	96.09	800
Elisabeth Rodríguez Asensio	96.09	800
M ^a del Camino Parralejo Gallardo	47.1	800
Julio Juan Roldán Gallardo	56.3	800
Sebastiana Moreno Jiménez	47.7	800
Juan Carlos Roldán Gallardo	56.3	800
Jose Luis Arroyo Gallardo	47.8	800
Javier Mansilla Ramírez	45.2	800
Una ventana a la Siberia	56.1	800
Jose Francisco Gallardo Ruíz	47.2	800
Alfredo Rodríguez Rodríguez	47.2	800





Ayuntamiento de
Navalvillar de Pela

*Ayudas Plan de estímulo al consumo en el
comercio minorista de Navalvillar de Pela
Expediente nº. 173/2021
Documento firmado por el Alcalde y la Secretaria*

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CNAE	SUBVENCIÓN
Manuel Baviano Carmona	47.6	800
María José Serrano Moreno	86.9	800
María Josefa Sánchez Rodríguez	47.7	800
Hotel Restaurante Murillo Arroyo, S.L.	56.1 56.3 55.1	800
Muebles Roygal, S.L.	47.5	800
Eva Vázquez Manzano	47.7	800
Romero Guerrero, S.A.	47.2	800
Belinda Capilla Murillo	56.3	800
Cristian Gallego Cano	86.9	800
Francisco Cano Asensio	47.1	800
Florentino Cano Murillo	56.3	800
Luisa Serrano Masa	56.3	800
Ultramarinos Moruno	47.2	800
Miguel Marcos Fernández	56.3	800
María Antonia Cañada Tapia	56.3 56.1	800
Ruth Gallardo Ruíz	47.2	800
Francisco José Pastor Ruíz	47.2	800
Manuel Naharro Morales	10.71	800
Miajón Dulce.	10.71	800
Basilio González Serrano	56.3	800
María Blasa Moreno Baviano	47.1	800
Jose Alberto Gallego Sánchez	47.7 47.8	800
Supermercados Gallego Pizarro, S.L.	47.1	800
Víctor Manuel Mansilla Sánchez	56.1	800





Ayuntamiento de
Navalvillar de Pela

*Ayudas Plan de estímulo al consumo en el
comercio minorista de Navalvillar de Pela
Expediente nº. 173/2021
Documento firmado por el Alcalde y la Secretaria*

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CNAE	SUBVENCIÓN
Raquel Sánchez González	47.1	800
Carmen Milara Parralejo	47.2	800
Javier Suita Arroyo	47.7	800
Casimiro Pulido Granjo	47.1	800
M ^a Jesús Vázquez González	47.8	800

SEGUNDO. Desestimar la solicitud de concesión de subvención formulada por el solicitante que figura a continuación, por los motivos que asimismo se indican.

B) SOLICITUD RECHAZADA POR ESTAR FUERA DE PLAZO

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

- Antonio Gallego Calvo

TERCERO. Se publicarán a efectos de notificación en la página web municipal. La resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra ella recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que haya dictado la resolución o bien recurrir directamente ante la orden jurisdiccional contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, tal y como se establece en la base 12 de la convocatoria.

CUARTO. Notificar la presente Resolución a la Intervención a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 7RECZEPQXEDD5RPLKMGML3R4 | Verificación: <https://navalvillar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4